SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Segunda)
15 de marzo de 1989 *

En el asunto 140/87,

Malcolm Bevan, funcionario de la Comisión de las Comunidades Europeas, representado y asistido por el Sr. Ch. Vajda, barrister of Gray's Inn, y por el Sr. G. Vandersanden, Abogado de Bruselas, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho del Sr. J. Biver, 8, rue Zithe, L-1011,

parte demandante,

contra

Comisión de las Comunidades Europeas, representada por el Sr. P. Kalbe, Consejero Jurídico, en calidad de Agente, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho del Sr. G. Kremlis, miembro de su Servicio Jurídico, Centro Wagner,

parte demandada,

que tiene por objeto, por una parte, la anulación del informe de calificación del demandante correspondiente al período 1983-1985 y de las decisiones de la Comisión relativas a la promoción de funcionarios del grado A 5 al grado A 4 para el ejercicio de 1986 en las que no se incluyó al demandante y, por otra parte, la concesión de una indemnización por daños y perjuicios,

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Segunda),

integrado por los Sres. T. F. O'Higgins, Presidente de Sala; G. F. Mancini y F. A. Schockweiler, Jueces,

(no se transcriben los fundamentos de Derecho)

decide:

1) Desestimar el recurso.

2) Cada parte cargará con sus propias costas.

* Lengua de procedimiento: inglés.